



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 028-2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 05 ENE. 2016.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta de fecha 31 de Diciembre de 2015, mediante la cual el C.D. **ELVIS DANIEL YANCAN RICARDI**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chanchamayo de la Dirección Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2015-JUNÍN/GR, de fecha 31 de Marzo de 2015, se **DESIGNO**, al C.D. **ELVIS DANIEL YANCAN RICARDI**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chanchamayo de la Dirección Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Doc: 136253

Exp: 946731



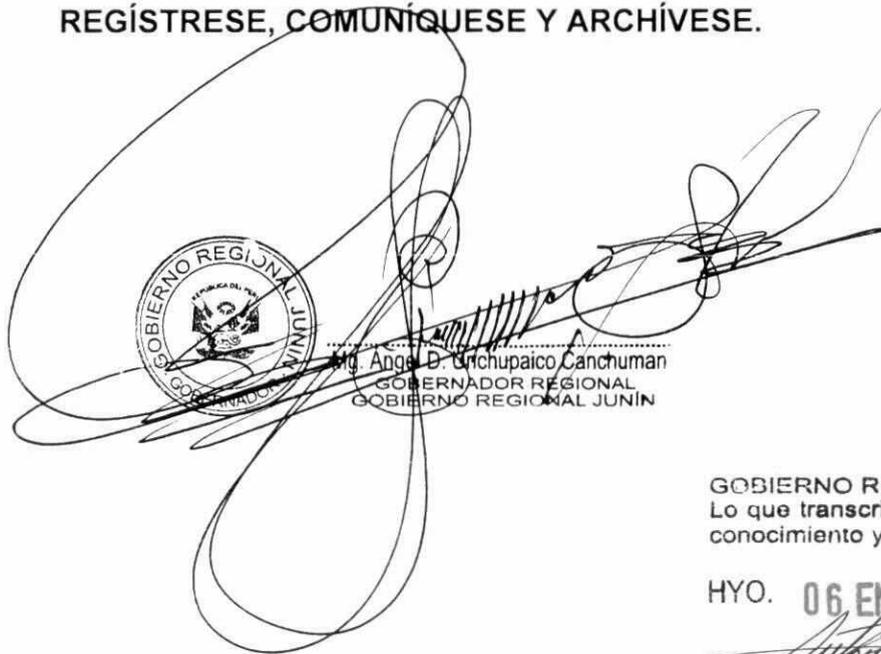
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del **C.D. ELVIS DANIEL YANCAN RICALDI**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chanchamayo de la Dirección Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



.....
Ing. Angel D. Urchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 ENE 2016

.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

